

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS, DESARROLLO Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y NEGOCIOS EN ESTADOS UNIDOS PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DEL CONSULADO GENERAL DE CHILE EN LOS ÁNGELES, ESTADOS UNIDOS.

En Los Ángeles, 01 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES N°011/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Seattle, Estados Unidos, un estudio de investigación de mercado y negocios denominado ProChile EEUU – Noroeste 2017 durante este año 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de análisis, desarrollo y estudios de investigación de mercados y negocios que ayuden a fomentar relaciones y oportunidades de negocios para las industrias de tecnología, alimentos y servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos con enfoque en la ciudad de Seattle, Estados Unidos.



5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “StrateVast”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio, contenido, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con “StrateVast”, N° de identificación 81-2844876 FEIN, con domicilio en 15600 NE 8th St., Suite B1, Bellevue, WA 98008, Estados Unidos, los servicios de análisis, desarrollo y estudio de investigación de mercados y negocios que ayuden a fomentar relaciones y oportunidades de negocios para las industrias de tecnología, alimentos y servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos, por un monto de US\$7.600.- (Siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUEBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y NEGOCIOS

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar los servicios de análisis, desarrollo y estudio de investigación de mercados y negocios que ayuden a fomentar relaciones y oportunidades de negocios para



las industrias de tecnología, alimentos y servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos con enfoque en la ciudad de Seattle, Estados Unidos.

Requerimientos:

Fomentar relaciones y oportunidades de negocios para las industrias de tecnología, alimentos y servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos.

- Identificación y mapeo de actores claves en los segmentos identificados.
- Exploración de necesidades y oportunidades del mercado.
- Posicionamiento de Chile como socio clave, destacando su rol como puerta de entrada a América Latina.
- Establecer alianzas con las partes interesadas en desarrollar negocios conjuntos.
- Conectar con empresas interesadas en la adquisición de productos y servicios de Chile.

Otros requerimientos:

- Mapear actores claves incluyendo cámaras, asociaciones y grupos de posibles clientes (empresas y/o privados) y socios.
- Visitar Seattle y conectar en persona con contrapartes claves (según mapeo realizado).
- Captura de retroalimentación y aprendizaje estructurado para preparar el programa de negocios.

Productos entregables:

- Se sugerirá una estructura de presentación para tecnología y para alimentos, las que no duraran más de 10 minutos (10 diapositivas) y se proveerá retroalimentación respecto de estas y de los materiales de soporte propuestos por ProChile, en base a la experiencia en la zona y la manera de abordar reuniones ejecutivas con contrapartes locales.
- Reporte. Esta mapeara cámaras y actores locales y cómo influyen, potenciales clientes interesados, y estructuras de alianzas bidireccional (desde y hacia Chile). En el ámbito de tecnología, se hará foco principalmente en B2B (vs B2C área) y empresas de software, presentando recomendaciones de las líneas a trabajar en base a los aprendizajes de las reuniones sostenidas. Este incluirá una hoja de ruta para que empresas Chilenas puedan entender el entorno y desarrollar su estrategia propia. Cómo seguir, con qué actores claves conectar y tener en cuenta, y los servicios y programas disponibles para las empresas.
- Base de datos contendrá 100 organizaciones total de tecnologías y de alimentos, e incluirá los siguientes 10 campos:
 1. Nombre Organización.
 2. Tamaño.
 3. Industria.
 4. url/web.
 5. Breve descripción.
 6. Nombre contacto principal.
 7. Rol/cargo.
 8. Fono.
 9. Email.
 10. Dirección.



Hitos de pago:

- Semana del día 21 al día 27 de agosto de 2017 un total de US\$4.600.- (Cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América): Servicios profesionales y agenda de reuniones con mapa de actores claves. Bases de dato para agenda para cubrir misión comercial de agosto en Seattle, Estado de Washington. Entrega de Base de datos según priorización de OFICOM entregable en archivo digital mediante correo electrónico.
- Semana del día 04 al día 10 de septiembre de 2017 un total de US\$3.000.- (Tres mil dólares de los Estados Unidos de América): Servicios profesionales. Documento entrega mediante archivo electrónico de documento con aprendizajes, próximos pasos como estrategias y 3 ejes como mapa para operar estratégicamente.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$7.600.- (Siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N°011/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-323-932 7200
FAX:	1-323-932 7204
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	StrateVast
N° IDENTIFICACIÓN:	81-2844876 FEIN
DIRECCIÓN:	15600 NE 8th St., Suite B1, Bellevue, WA 98008, Estados Unidos.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	6100 Wilshire BLVD. Suite 1450- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de análisis, desarrollo y estudio de investigación de mercados y negocios.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "StrateVast".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR "STRATEVAST".</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar los servicios de análisis, desarrollo y estudio de investigación de mercados y negocios que ayuden a fomentar relaciones y oportunidades de negocios para las industrias de tecnología, alimentos y</p>

servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos con enfoque en la ciudad de Seattle, Estados Unidos.

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Fomentar relaciones y oportunidades de negocios para las industrias de tecnología, alimentos y servicios, conectando con expertos, clientes potenciales y asociaciones en los Estados Unidos.

- Identificación y mapeo de actores claves en los segmentos identificados.
- Exploración de necesidades y oportunidades del mercado.
- Posicionamiento de Chile como socio clave, destacando su rol como puerta de entrada a América Latina.
- Establecer alianzas con las partes interesadas en desarrollar negocios conjuntos.
- Conectar con empresas interesadas en la adquisición de productos y servicios de Chile.

Otros requerimientos:

- Mapear actores claves incluyendo cámaras, asociaciones y grupos de posibles clientes (empresas y/o privados) y socios.
- Visitar Seattle y conectar en persona con contrapartes claves (según mapeo realizado).
- Captura de retroalimentación y aprendizaje estructurado para preparar el programa de negocios.

Productos entregables:

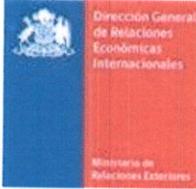
- Se sugerirá una estructura de presentación para tecnología y para alimentos, las que no duraran más de 10 minutos (10 diapositivas) y se proveerá retroalimentación respecto de estas y de los materiales de soporte propuestos por ProChile, en base a la experiencia en la zona y la manera de abordar reuniones ejecutivas con contrapartes locales.
- Reporte. Esta mapeara cámaras y actores locales y cómo influyen, potenciales clientes interesados, y estructuras de alianzas bidireccional (desde y hacia Chile). En el ámbito de tecnología, se hará foco principalmente en B2B (vs B2C área) y empresas de software, presentando recomendaciones de las líneas a trabajar en base a los aprendizajes de las reuniones sostenidas. Este incluirá una hoja de ruta para que empresas Chilenas puedan entender el entorno y desarrollar su estrategia propia. Cómo seguir, con qué actores claves conectar y tener en cuenta, y los servicios y programas disponibles para las empresas.
- Base de datos contendrá 100 organizaciones total de tecnologías y de alimentos, e incluirá los siguientes 10 campos:
 1. Nombre Organización.
 2. Tamaño.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Industria. 4. url/web. 5. Breve descripción. 6. Nombre contacto principal. 7. Rol/cargo. 8. Fono. 9. Email. 10. Dirección. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de US\$7.600.- (Siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de “StrateVast”, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) Los pagos se realizarán mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados por cada hito de pago establecido y señalado en los Términos de Referencia; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados por cada hito de pago establecido y señalado en los Términos de Referencia; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida por cada hito de pago establecido y señalado en los Términos de Referencia. 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual StrateVast deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y principal accionista de la entidad denominada “StrateVast”, es don Erik Goldenberg.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad “StrateVast” ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Mladinic Dragucevic
Jefe de Departamento Económico
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.